



EXPERIENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA
INFORMACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Beatriz Pérez Risso
Silvia Susana Sattler

Noviembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
JUNTA DE BIBLIOTECAS
SANTA FE
ARGENTINA

EXPERIENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Beatriz Pérez Risso¹

Silvia Susana Sattler²

Resumen:

Las Bibliotecas de la Universidad Nacional del Litoral fueron organizando sus colecciones en forma independiente, sin relacionarse entre sí. Con la creación de la Junta de Bibliotecas en 1969 comienzan a trabajar coordinadamente, a analizar y planificar la aplicación de normas reconocidas universalmente, para mejorar el aprovechamiento de los recursos y prestación de servicios. Consiguen que las autoridades de la Universidad respalden con resoluciones las decisiones consensuadas. En este trabajo se destacan los aportes más importantes vinculados con el desarrollo de las Bibliotecas y se comenta la propuesta actual de incorporar el módulo Catalogación utilizando Formato MARC21 y como código de catalogación las Reglas de Catalogación Angloamericanas segunda edición, para ir completando el Sistema de Gestión de Bibliotecas de la Universidad Nacional del Litoral.

Introducción

Cada unidad académica que integra la Universidad Nacional del Litoral dispuso, desde el momento de su creación, la formación de una biblioteca que brindara el apoyo bibliográfico indispensable para el estudio y la investigación de docentes y alumnos.

Cada una de esas bibliotecas se organizó y creció en forma independiente, progresando en mayor o menor medida, proporcionalmente a la decisión de invertir en ella que tomaran las autoridades de la institución en la que estaba inserta.

Indudablemente, algunas pudieron crecer y consolidarse de acuerdo a los recursos que disponía. Cada biblioteca funcionó, durante mucho tiempo, como compartimento estanco sin relación con las demás.

¹ Directora de Biblioteca de Facultad de Ciencias Económicas, Coordinadora Académica de la Licenciatura en Bibliotecología, Universidad Nacional del Litoral. E-mail: bprisso@yahoo.com

² Directora de Biblioteca Centralizada "Ezio Emiliani", Presidenta Junta de Bibliotecas, Universidad Nacional del Litoral. E-mail: sssattler@hotmail.com

La creación de la Junta de Bibliotecas en 1969¹ por el Rector Alvarez significó la primera señal de una política que apuntaba a considerar los servicios de información como un todo del que cada biblioteca era una parte.

Junta de Bibliotecas

Los miembros que integran la Junta de Bibliotecas son directores, encargados o representantes de las Bibliotecas de todas las Unidades Académicas: Facultades, Institutos, Escuelas, Establecimientos de Enseñanza Primaria y Secundaria, y Biblioteca Pública y Popular Dr. José Gálvez.

En la actualidad está conformada por: Consorcio FICH-FBCB-ECM, FIQ, FCJS, FCE, FCV-FCA, Consorcio FADU-FHUC-ISM, Biblioteca PG, EIS, Escuela Granja, Escuela Primaria y Jardín La Ronda.

De acuerdo a su Reglamento Interno² aprobado en 1973, esta Comisión tiene por fines:

- a) Proyectar y planificar normas de racionalización atinentes a la administración bibliotecaria y a la aplicación de procesos técnicos consagrados universalmente para la consecución de una mayor homogeneidad en el desenvolvimiento de los servicios bibliotecarios.
- b) Intervenir en la organización de cursos de capacitación y perfeccionamiento para el personal de las bibliotecas.
- c) Intervenir en la organización de un catálogo centralizado del acervo bibliográfico.
- d) Colaborar en el establecimiento de vínculos culturales con organismos nacionales y extranjeros.

No se puede hablar en esos comienzos, de una integración sino de una coordinación entre las bibliotecas ya que gracias al accionar de la Junta se adoptaron metodologías comunes de trabajo.

Proyectos y logros

Es importante destacar que los proyectos presentados se fueron concretando con el esfuerzo de todos los colegas:

- La incorporación de personal bibliotecario profesional a las bibliotecas.
- La adopción de las Reglas de Catalogación Angloamericanas segunda edición³ como código de catalogación;
- La redacción de un Manual de Procedimientos con las normativas de los capítulos 1, 2 y 11 para que sirviera de guía al personal de las bibliotecas, sobre todo si se tiene en cuenta que en las mismas se desempeñaban también agentes no docentes sin título profesional.
- El Sistema CDS/Isis⁴ para constituir las bases de datos bibliográficas.
- El Formato CEPAL⁵, y la elaboración de un Manual de Procedimientos con los campos mínimos seleccionados y las instrucciones correspondientes.

Estas decisiones fueron elevadas a las autoridades y avaladas mediante Resoluciones del Consejo Superior.

Desde los años 90 la Universidad promueve a través de la Secretaría de Coordinación Universitaria el Programa de Capacitación para el Personal no Docente y en ese sentido, se ha logrado la concreción de cursos específicos de capacitación y perfeccionamiento para bibliotecarios.

Proyecto Fomec

En el año 1997 se impulsó, a través de una política de mejoramiento de las Bibliotecas de la Universidad, la participación de todas en el Proyecto Fomec N° 817 “Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional del Litoral”, lo que constituyó una nueva y positiva concepción.

En los dos años de ejecución del proyecto ya que como todos saben los proyectos Fomec se suspendieron, se completó la reconversión de los catálogos manuales, se renovó el equipamiento informático y se incorporó nueva tecnología, se fortaleció la capacitación concretando 10 cursos con especialistas, 2 consultorías y el

personal realizó 21 pasantías en bibliotecas de instituciones nacionales de reconocida excelencia.

Finalizada la informatización de los catálogos y con la interfase desarrollada por personal del Centro de Telemática se inaugura la red en octubre del 2000, las bibliotecas tienen su propia página web y se puede acceder a los OPACs a través de internet.

Programa de Bibliotecas

En los años siguientes, las autoridades analizan la situación de las bibliotecas universitarias y crean en 2001 el Programa de Bibliotecas⁶ que se organizará en torno al concepto básico que las bibliotecas de la Universidad deben configurarse como un sistema bibliotecario único articulado sobre dos ejes fundamentales: la documentación e información como elemento esencial de la tarea educativa y de investigación de la Universidad y el concepto de servicio público de calidad accesible a toda la comunidad universitaria y abierto a entornos cooperativos regionales, nacionales e internacionales.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de cuatro líneas estratégicas básicas:

1. reorganización funcional y orgánica de las bibliotecas para mejorar el aprovechamiento de los recursos y prestación de servicios;
2. adaptación a los modelos derivados de las tecnologías de la información;
3. apertura de las bibliotecas hacia el exterior insertándose en un entorno de necesaria cooperación y colaboración en sistemas y redes de ámbito cada vez más amplias;
4. actualización e incremento del fondo bibliográfico adecuado a las funciones de la Universidad.

Recursos

Se crea además una partida presupuestaria para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento y modernización de las instalaciones de las bibliotecas.

Se decide optimizar los recursos y propiciar que todos los usuarios de las unidades académicas se beneficien con la utilización de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.

Consortios

En el año 2003 se constituyen dos consorcios en la Ciudad Universitaria con el objetivo de optimizar los recursos bibliográficos y humanos, el espacio físico y el equipamiento:

Consortio FICH-FBCB-ECM conformando la Biblioteca Centralizada “Ezio Emiliani”⁷ y Biblioteca Centralizada del Consorcio FADU-FHUC-ISM⁸

Régimen vigente

El Reglamento General de Acceso a la Información y de Préstamos en las Bibliotecas⁹ establece las normativas generales para el acceso a la información y al préstamo de material documental disponible en las Bibliotecas de la Universidad Nacional del Litoral dependientes de las respectivas Unidades Académicas o Consortios de Administración, Escuelas y Dirección de Cultura.

SiPreBi

En el año 2005 el Centro de Telemática crea el Sistema Único de Gestión de Préstamos de Bibliotecas (SiPreBi) de la Universidad Nacional del Litoral, que permite realizar el control de préstamos y anexa la disponibilidad del material en página web.

El SiPreBi generado con software libre administra: los usuarios mediante la obtención de datos del SIU Guaraní y del SIU Pampa y otros archivos complementarios, los objetos de cada base de datos, la impresión de etiquetas de código de barras para objetos y de número de documento de usuarios, certificado de libre deuda, inclusión en la página web de novedades y avisos, administración de tipos de préstamos, fechas y horarios de atención. Están en funcionamiento los

módulos: Administración, Préstamo, Devolución, Renovación, Reservas on line, Sanciones, Reportes/Consultas y Estadísticas.

Módulo Catalogación

En la actualidad, se está trabajando con el módulo Catalogación para incorporarlo a lo que será el Sistema de Gestión de Bibliotecas (SIGEBI) de la UNL. Se ha decidido que el software utilice Formato MARC 21¹⁰ y se apliquen las AACR2¹¹ como código de catalogación.

De acuerdo a lo conversado con los informáticos, el módulo está desarrollado en lenguaje PHP Java Scrip y Ajax y se trabajará con hojas de carga teniendo en cuenta el tipo de material.

Esto implica un nuevo desafío para los integrantes de la Junta de Bibliotecas. En el transcurso del año se ha realizado el análisis y selección de los principales campos y subcampos del Formato MARC bibliográfico utilizados para la catalogación de los diferentes tipos de materiales existentes en las Bibliotecas de la Universidad, tomando las definiciones y detalles principales de las AACR2.

Se decidió reunir aquellos campos comunes a todos los materiales y de acuerdo a las especificidades de los materiales especiales seleccionar el resto.

Se ha elaborado un Manual de Procedimientos para que sirva de guía al personal de las bibliotecas. Las instrucciones que se han incorporado siguen el orden numérico de los campos MARC 21, se aclaran los capítulos de las AACR2 que se pueden consultar agregando algunos ejemplos.

El manual incluye los siguientes materiales:

1 – Libros, se aplica el Cap. 2 de las AACR2

2 – Mapas y material cartográfico, se aplica Cap. 3 de las AACR2 con detalles especiales como escala y proyección. Entre los campos MARC especiales están: 255 (Datos Cartográficos Matemáticos), 507 (Nota de escala)

3 – Música impresa (partituras), se aplica Cap. 5 de las AACR2; detalles especiales: presentación musical, duración, notas de instrucción. Campos MARC para tener en cuenta: 047 (Forma de composición musical), 254 (Mención de presentación musical)

4 – Grabaciones sonoras (música y palabra hablada), se aplica Cap. 6 de las AACR2; detalles especiales: descripción física, material suplementario como libretos, números, artistas. Campos MARC especiales: 028 (Número de editor), 511 (Nota de participantes o artistas)

5 – Materiales visuales, películas y video grabaciones, se aplica Cap. 7 de las AACR2; detalles especiales: descripción física, formato de grabación, duración. Campos MARC especiales: 033/518 (Fecha/hora y lugar de un acontecimiento), 538 (Detalles del sistema)

6 – Materiales gráficos, se aplica Cap. 8 de las AACR2; detalles especiales: título, impreso, fuente, fecha de creación, descripción física. Campos MARC especiales: 243 (Título uniforme colectivo), 507 (Nota de escala)

7 – Recursos electrónicos, se aplica Cap. 9 de las AACR2; datos especiales: características del archivo, material suplementario como guía del usuario, exigencias del sistema. Campos MARC especiales: 256 (Características del archivo), 351 (Organización del material), 753 (Acceso de detalles del sistema)

8 – Artefactos tridimensionales, se aplica Cap. 10 de las AACR2; datos especiales: título, tamaño, fuente (origen), material: madera, piedra, mármol, plástico, vidrio. Campos MARC especiales: 243 (Título uniforme colectivo), 245 (Mención del título), 300 (Descripción física del material)

Para información local se han incluido varios campos:

090 – Signatura Topográfica

920 – Número Inventario

930 – Grupo Temático

929 – Forma/Fuente de Adquisición.

Como ocurriera con decisiones anteriores, la Junta elevará el Manual de Procedimientos a las autoridades para su análisis y posterior aceptación mediante Resolución del Consejo Superior.

Respecto a las publicaciones seriadas, todavía no han sido analizadas en profundidad. Se va a aprovechar por ahora, la documentación aportada por cursos realizados en el SIU, y se tendrá en cuenta el Manual para la Catalogación de Publicaciones Seriadas con MARC 21 y AACRR2 elaborado por Patricia Testa y Jorge López, para seleccionar los campos que serán incluidos en el Módulo Catalogación.

Conclusiones:

A través de la Junta de Bibliotecas, los directores, encargados o responsables de las Unidades de Información que la integran, vienen trabajando en forma conjunta, con miras de consolidar las acciones que beneficien la aplicación de procesos técnicos consagrados universalmente para brindar mejores servicios a sus usuarios. Con la colaboración del equipo de informáticos del Centro de Telemática se adoptan sistemas modernos derivados de la tecnología de la información para ampliar el universo de las Bibliotecas de la Universidad Nacional del Litoral.

Notas

¹ Universidad Nacional del Litoral. Rector (1969). *Resolución No. 75* [1969, 26 de junio] y modificatoria *Resolución No. 402* [1969, 28 de julio]

² Universidad Nacional del Litoral. Rector (1973). *Resolución No. 83/73*

³ *Reglas de Catalogación Angloamericanas 2da. ed. (1989)*. Bogotá: Rojas Eberhard.

⁴ *Manual del usuario CDS/Isis (1983)*. Paris: UNESCO.

⁵ *Sistema de información bibliográfica: uso de hojas de trabajo (HDB y HAC) y tarjeta de registro bibliográfico (TRB) (1984)*. Santiago, Chile: CEPAL.

⁶ Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2001). *Resolución C.S. No. 72/2001*.

⁷ Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2003a). *Resolución C.S. No. 197* [2003, 28 de agosto]

⁸ Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2003b). *Resolución C.S. No. 265* [2003,13 de noviembre]

⁹ Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2004). *Resolución C.S. No. 214/04*

¹⁰ Library of Congress. *MARC 21 concise format for bibliographic data. Ed. Concise 2007*. Recuperado en <http://www.loc.gov/marc/bibliographic/ecbdspa.html> [2008, 12 de octubre]

¹¹ *Reglas de Catalogación Angloamericanas 2da. ed. (2004). Rev. 2002, act. 2003*. Bogotá: Rojas Eberhard.

Bibliografía Consultada

Digesto universitario (2003). Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. Recuperado en <http://servicios.rectorado.unl.edu.ar/digesto/> [2008, 10 de octubre]

Library of Congreso. *MARC 21 concise format for bibliographic data. Ed. Concise 2007*. Recuperado en <http://www.loc.gov/marc/bibliographic/ecbdspa.html> [2008, 12 de octubre]

Manual del usuario CDS/Isis.(1983). Paris: UNESCO.

Reglas de Catalogación Angloamericanas 2da. ed. (1989). Bogotá: Rojas Eberhard.

Reglas de Catalogación Angloamericanas 2da. ed. (2004). Rev. 2002, act. 2003. Bogotá: Rojas Eberhard.

Sistema de información bibliográfica: uso de hojas de trabajo (HDB y HAC) y tarjeta de registro bibliográfico (TRB) (1984). Santiago, Chile: CEPAL.

Testa, Patricia y López, Jorge. (2008). *Manual para la catalogación de publicaciones seriadas con MARC 21 y AACRR2. [s.l.: s.n.]*

Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2003a). *Resolución C.S. No. 197* [2003, 28 de agosto]. Santa Fe: UNL.

Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2003b). *Resolución C.S. No. 265* [2003,13 de noviembre]. Santa Fe: UNL.

Universidad Nacional del Litoral. Consejo Superior (2004). *Resolución C.S. No. 214/04*. Santa Fe: UNL.

Universidad Nacional del Litoral. Rector (1969a). *Resolución No. 75* [1969, 26 de junio]. Santa Fe: UNL

Universidad Nacional del Litoral. Rector (1969b). *Resolución No. 402* [1969, 28 de julio]. Santa Fe: UNL

Universidad Nacional del Litoral. Rector (1973). *Resolución No. 83/73*. Santa Fe: UNL